
Retos institucionales del Plan Nacional sobre Drogas para el siglo XXI

Gonzalo Robles Orozco
Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

1. Introducción:

La conferencia que voy a presentarles en el día de hoy constará de tres partes. En la primera, me referiré brevemente al marco institucional del Plan Nacional sobre Drogas, sus estructuras organizativas y las funciones específicas que desarrolla el órgano que presido, esto es, la Delegación del Gobierno para el propio Plan.

En la segunda parte, expondré los principales resultados que hemos alcanzado en los casi 15 años de existencia del Plan Nacional sobre Drogas, y finalmente, haré un repaso por las líneas de actuación más importantes en las que estamos trabajando en estos últimos tres años, y al hilo de esta exposición señalaré, de acuerdo con el título de esta charla las principales metas o retos con los que nos enfrentamos en esta nueva etapa.

2. Marco institucional del PNSD:

Como todos Vds. saben, el Estado Español dispone de un instrumento específico para luchar contra las drogas, creado en 1985, que se denomina Plan Nacional sobre Drogas. Se trata de una iniciativa gubernamental destinada a coordinar e impulsar las políticas que, en materia de drogas, se llevan a cabo desde las Administraciones Públicas y entidades sociales en España.

La estructura organizativa del Plan se basa en tres grandes ejes:

1. En el ámbito de la Administración Central, existe **un Grupo Interministerial** que garantiza la coordinación entre los diferentes Ministerios y Órganos dependientes de los mismos con responsabilidades en el tema de las drogas. Este Grupo está presidido por el Ministro del Interior y de él forman parte los Ministros de Justicia, Educación y Cultura, de Sanidad y Consumo, de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el

Secretario de Estado de Hacienda, el Secretario de Estado de Economía y el Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

La Secretaría de este grupo la ostenta el **Delegado del Gobierno para el PNSD**, cargo que tengo el honor de ocupar desde que accedí al poder el gobierno actual.

2. La relación entre la Administración Central y las Comunidades Autónomas (cada Comunidad dispone de su propio Plan Autonómico sobre Drogas, así como las ciudades de Ceuta y Melilla) se efectúa a través de dos órganos:
 - **La Conferencia Sectorial**, presidida por el Ministro del Interior, órgano de decisión política, formada por los miembros del Grupo Interministerial, los Consejeros responsables de la política de drogodependencias en el ámbito autonómico y el Delegado del Gobierno para el PNSD, y
 - **La Comisión Interautonómica**, presidida por el Delegado del Gobierno para el PNSD, de la que forman parte los responsables directos de los Planes Autonómicos sobre Drogas existentes en las 17 CC.AA. y las Ciudades de Ceuta y Melilla, que eleva propuestas de carácter técnico a la Conferencia Sectorial y ejecuta las directrices emanadas de la misma.
3. Por último, la participación de la sociedad civil -ONGs, iniciativa privada, fundaciones...- se articula mediante **comisiones mixtas** de coordinación con la Delegación del Gobierno para el PNSD.

En lo que respecta a las funciones específicas de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se regulan mediante un Real Decreto de estructura básica del Ministerio del Interior, de 2 de agosto de 1996, que amplía las que tradicionalmente venía desempeñando. En fecha reciente otro Real Decreto, de 30 de abril de 1998, ha incluido entre estas funciones, la incorporación en la estructura de la Delegación, del Observatorio Español sobre Drogas.

De acuerdo con estas normas, las principales funciones de la Delegación del Gobierno para el PNSD son:

1. Desarrollar las acciones y propuestas derivadas de los acuerdos del Grupo Interministerial y velar por su ejecución.
2. Ejecutar la coordinación entre los distintos departamentos ministeriales, las diferentes Administraciones Públicas y las Organizaciones no Gubernamentales, instituciones

privadas y expertos nacionales y extranjeros. Y esto, tanto en las políticas preventivas como de asistencia y reinserción social.

3. Coordinar la asignación presupuestaria del Plan Nacional sobre Drogas.
4. Dirigir el Observatorio Español sobre Drogas.
5. Participar en las reuniones internacionales e intervenir en la aplicación de los acuerdos que se deriven de las mismas.
6. Gestionar el Fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas a fin de que se destinen a la prevención, rehabilitación de drogodependientes y apoyo a la represión de la oferta de drogas.
7. Llevar el Registro General de precursores químicos.
8. Proponer programas de actuación en la lucha contra el tráfico de drogas.
9. Coordinar las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en materia de delitos de tráfico de drogas y blanqueo de capitales así como los delitos conexos por razón de la utilización de beneficios económicos procedentes de los mismos.

Para llevar a cabo estas funciones, el Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas cuenta con **un Gabinete de apoyo, una Subdirección General destinada a los programas de reducción de la demanda, dos Gabinetes, uno de Evaluación y otro de Coordinación, destinados a la reducción de la oferta, y otra Subdirección General que se ocupa de la gestión administrativa y las relaciones institucionales.**

Finalmente, funcionan adscritos al Ministerio del Interior, a través de esta Delegación del Gobierno, los Consejos Superior y Asesor de Lucha contra el Tráfico de Drogas y el Blanqueo de Capitales, en donde se integran autoridades y funcionarios de diferentes órganos con competencias en estas materias.

3. Principales resultados del PNSD:

Como he señalado al comienzo de esta intervención, antes de comentar las actuales líneas de trabajo que estamos desarrollando, me parece conveniente señalar el punto en el que nos encontramos en estos momentos, indicando los principales logros o resultados obtenidos a lo largo de estos quince años de existencia del Plan. Entre estos resultados cabe destacar los siguientes:

1. **Existencia de un Plan global de intervención frente a las drogas articulado desde un consenso institucional, social y político, y donde confluyen todas las Administraciones Públicas del Estado.** Este Plan encuentra su plasmación territorial a través de los Planes Autonómicos vigentes en las 17 Comunidades Autónomas que forman el Estado español, así como en las Ciudades de Ceuta y Melilla.
2. **Potenciación de un entramado social donde se articula la actividad que desarrolla la sociedad civil** con un indiscutible protagonismo de las Organizaciones no Gubernamentales que intervienen en drogodependencias, una destacada presencia de diversas instituciones (Universidades, empresas, fundaciones de diverso tipo, etc.), así como la implicación de un elevado número de profesionales y otros sectores privados interesados en este tema.
3. **Consolidación de una red de atención amplia, diversificada y profesionalizada** que permite ofrecer una respuesta asistencial razonablemente adecuada a las exigencias de la población drogodependiente.

Dentro de esta red se cuenta con recursos de muy diverso tipo que abarcan una oferta terapéutica múltiple donde se contemplan, entre otros, programas y centros de atención ambulatoria, comunidades terapéuticas, unidades especializadas en centros hospitalarios, centros de emergencia social, talleres formativos y laborales y programas de mantenimiento con sustitutivos opiáceos. Esta red cuenta con casi setecientos centros públicos o con financiación pública y ha sido capaz de atender en el último año más de cien mil demandas de diverso tipo planteadas por drogodependientes y sus familias.

4. **Puesta en marcha de diferentes experiencias de inserción social y laboral**, que se han ido consolidando y desarrollando a lo largo del tiempo. En el ámbito de la inserción laboral hay que destacar la puesta en marcha del Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 28 de mayo de 1997, instrumentado mediante un Protocolo entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y el Instituto Nacional de Empleo. En virtud del mismo, el INEM ha ofertado 5.000 plazas a drogodependientes en proceso de rehabilitación, a través del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y de la subvención de proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficios.
5. **Creación de unas bases sólidas capaces de posibilitar el proceso de generalización de una política preventiva.** Entre las actuaciones puestas en marcha

para la consecución de este objetivo hay que destacar: a) la aprobación por la Comisión Interautonómica en diciembre de 1996 del documento “Criterios básicos de intervención en los programas de prevención de las drogodependencias”, b) la publicación de diferentes textos sobre prevención a los que me referiré más adelante y c) la introducción de la Educación para la salud, como asignatura transversal en la Educación primaria y secundaria, tras la aprobación de la LOGSE.

6. **Consolidación de unos sistemas de información** que permiten un conocimiento cada vez más completo y detallado de la realidad del consumo de drogas en España y sus consecuencias.

En relación con esto, es preciso señalar la puesta en marcha del Observatorio Español sobre Drogas (diciembre de 1997), cuyo sistema de indicadores recoge con mejoras sustanciales diversos sistemas de información previamente existentes (SEIT, Encuestas Domiciliaria y Escolar sobre Drogas), y crea otros nuevos (Sondas de Información Rápida, Teléfonos de Alerta Inmediata, etc.).

7. **Modernización de la legislación** para adaptarse paulatinamente a la situación cambiante de las drogas y las drogodependencias. Esta adecuación se ha producido en distintos ámbitos:

- a. En la organización político-administrativa del PNSD y la asunción de funciones por la Delegación del Gobierno para el mismo (R.D. 1885/1996 de estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, y R.D. 783/1998, por el que se establece en la Delegación del Gobierno para el PNSD el Observatorio Español sobre Drogas).
- b. En la organización, coordinación y mejora de las medidas de carácter preventivo y asistencial (en este momento, diez CC.AA disponen de leyes que regulan los aspectos preventivos, asistenciales y de reinserción en sus respectivos ámbitos territoriales).
- c. En la promulgación de normas de carácter estatal orientadas a favorecer la prevención y aumentar los medios para ello (Ley 36/1995, sobre creación de un fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas y su Reglamento de Desarrollo).
- d. En las medidas de represión del tráfico de drogas y delitos relacionados con el mismo (Ley 3/1996, sobre medidas de control de sustancias químicas catalogadas susceptibles de desvío para la fabricación ilícita de drogas, Ley Orgánica 5/1999, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que

amplía el concepto de Aentrega vigilada@ a los precursores y a las ganancias obtenidas con el tráfico de drogas, y regula asimismo la figura del Aagente encubierto@).

Igualmente, hay que señalar que España forma parte de los principales Tratados y Convenciones de Naciones Unidas sobre esta materia: Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971 y Convención de Naciones Unidas de 1988.

8. **Disponibilidad de medios e instrumentos policiales altamente especializados:** Oficina Central Nacional de Estupefacientes, Unidades de Droga y Crimen Organizado (UDYCO), Policía de Proximidad, Planes de Especialización en la Lucha contra el Blanqueo de Capitales, etc.

Asimismo, hay que destacar, como he señalado anteriormente, la existencia de los Consejos Superior y Asesor de Lucha contra el Tráfico de Drogas y el Blanqueo de Capitales, adscritos al Ministerio del Interior, a través de la Delegación del Gobierno para el PNSD, y donde se integran autoridades y funcionarios de diferentes órganos con competencias en estas materias.

9. **Consolidación de unas dotaciones presupuestarias,** tanto en el ámbito de la Administración Central como Autonómica y Local, que han permitido un amplio desarrollo de programas y actividades en todas las áreas de intervención del Plan Nacional sobre Drogas y que en el ejercicio de 1998 ha superado ampliamente, sólo en el ámbito central y autonómico los 30.000 millones de pesetas.

4. Líneas de actuación del PNSD:

Una vez señalados los principales resultados obtenidos por el Plan en estos años, me referiré a las líneas que estamos impulsando y a los principales retos que tenemos planteados.

En relación con los planteamientos dentro de los que nos movemos, hay que decir que vienen marcados fundamentalmente por dos documentos: el *Informe aprobado por la Comisión Mixta Congreso-Senado para el Estudio del Problema de la Droga*, en diciembre de 1995, y sobre todo el *Plan de Medidas para luchar contra las Drogas*, aprobado por el Gobierno en la sesión del Consejo de Ministros del 24 de enero de 1997.

Ambos documentos, y especialmente el Plan de Medidas, señalan una serie de actuaciones concretas en los diferentes ámbitos de actuación del Plan (prevención, ámbito asistencial y de

reinserción social, control de la oferta, cooperación internacional, etc.), sobre cuyo desarrollo me extenderé a continuación.

4.1 Actuaciones en materia de prevención:

La prevención es, sin duda, la clave de las actuaciones que lleva a cabo el Plan. Consideramos que, sólo si somos capaces de inculcar una conciencia de rechazo al consumo de drogas, podremos tener éxito en la erradicación de este problema.

La prevención que promovemos desde el Plan Nacional sobre Drogas se fundamenta en los siguientes principios:

1. Una prevención concebida como educación en valores, competencias y habilidades sociales.
2. Una prevención que precisa de la evaluación y el rigor metodológico.
3. Una prevención que parte de la articulación de estrategias globales coordinadas.
4. Una prevención que se apoya en el conocimiento objetivo de la realidad.
5. Una prevención universal que trata de hacerse compatible con la priorización de los grupos de alto riesgo.
6. Una prevención que sólo puede llevarse a cabo mediante el fomento de la participación de toda la sociedad.

Este concepto de prevención nos remite directamente a las dos instancias educativas por excelencia: **la familia y la escuela**. De aquí que las acciones que estamos impulsando se sitúen básicamente en estos sectores, que se encuentran íntimamente relacionados, y sobre los que procuramos trabajar de forma coordinada.

Por otra parte, el consumo de drogas, principalmente el que se realiza en el ámbito juvenil, se encuentra ligado a una serie de momentos y de espacios utilizados por los jóvenes en sus períodos de tiempo libre y diversión. Es decir, el consumo de alcohol, junto con el de otras sustancias como el cannabis o las drogas de diseño, se utiliza como vehículo de relación con otros, de comunicación, y como componente ineludible para participar en períodos de fiesta y diversión.

Y precisamente para romper este vínculo: consumo de drogas-utilización del tiempo libre-diversión, hemos puesto en marcha desde la Delegación una serie de estrategias que tienen

como vehículo de actuación preferente, los medios de comunicación social, a través de campañas dirigidas a informar y sensibilizar a la sociedad y, especialmente a los jóvenes.

Campañas de información y sensibilización:

En consecuencia, las campañas de la Delegación tratan de promover aquellas actitudes, valores y comportamientos que ya poseen gran número de jóvenes y que, como bien sabemos por las investigaciones preventivas, constituyen auténticos factores de protección: comunicación y existencia de vínculos emocionales fuertes con la familia, buena integración escolar, disponibilidad de entorno social positivo, etc.

Desde 1996, la Delegación ha desarrollado diferentes campañas, entre las que cabe citar:

- Una campaña de sensibilización familiar (AEvita las drogas. Dialoga con tu hijo@) dirigida a padres y madres, enfatizando la necesidad de la comunicación familiar (diciembre 1996).
- Otra, en que con el eslogan: ADiviértete con el Deporte. Evita las Drogas@ se impulsaban las actividades deportivas como estrategia preventiva frente a las drogas, a lo largo de una Semana de Concienciación Social (16-22 de junio de 1997).
- Una tercera, bajo el eslogan A)A qué sabes divertirse sin drogas?@, en la que se instaba a los jóvenes a tomar conciencia del riesgo que supone el consumo de ciertas sustancias (alcohol, hachís, drogas de síntesis) y se hacía hincapié en que los modos de diversión no tienen por qué ir asociados a este tipo de consumos. Esta campaña, iniciada en el verano de 1997 se continuó durante el período de vacaciones navideño.
- En junio de 1998 se puso en marcha otra campaña con el eslogan AFuncionamos sin drogas@. En ella se reivindica la propia capacidad de los jóvenes para Afuncionar@, para actuar en todos los aspectos de la vida, sin tener que recurrir a las drogas: en la comunicación con la familia y el grupo de iguales, en la amistad, en las prácticas creativas, en las deportivas y también en la diversión. Esta campaña como en el año precedente se continuó durante el mes de diciembre.

Se eligen precisamente estos períodos vacacionales, ya que es en ellos donde los jóvenes tienen mayores oportunidades de consumir determinadas sustancias y

donde de hecho se aprecia un incremento en el consumo de las mismas.

- Finalmente, el pasado mes de junio hemos lanzado otra campaña, con el eslogan **Aa tope, sin drogas@**. En ella existe una línea de continuidad claramente visible con las dos últimas campañas realizadas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, en los años 1997 (**A)A qué sabes divertirte sin drogas?@**) y 1998 (**A)Funcionamos sin drogas@**).

En las tres campañas la población-objetivo es la misma (los adolescentes y jóvenes) y el tema genérico también coincide (el uso de una serie de sustancias: alcohol, cánnabis, drogas de síntesis, etc., en un contexto recreativo).

Esta nueva campaña introduce, no obstante, una dimensión nueva con respecto a las anteriores. Esta dimensión se refiere a que la buequeda de la diversión ligada al consumo de determinadas sustancias durante el fin de semana, lleva consigo el anhelo de experimentar sensaciones nuevas. Efectivamente, tal y como señala la última Encuesta a la Población Escolar (alumnos de 14 a 18 años) realizada por la Delegación a finales del pasado año, y cuyos últimos análisis se están efectuando en estos momentos, los motivos que aducen los jóvenes para consumir drogas son fundamentalmente **Apara divertirme en general@** (el 46,2%) y **Apara experimentar nuevas sensaciones@** (el 39,4%).

Además de lo anterior, hay que decir que el uso del alcohol y el resto de las drogas, además de facilitar la diversión y la experiencia de sensaciones nuevas, se produce en un contexto temporal muy determinado (fines de semana, vacaciones) relativamente breve que, en consecuencia, los jóvenes quieren aprovechar al máximo, viviéndolo con una extraordinaria intensidad, **Aa tope@**, tal y como dice el eslogan de la campaña.

Así, los jóvenes tienen claro que un elemento indispensable para la diversión son los amigos, y que para aprovechar y sacar el máximo partido al escaso tiempo pasado con éstos, es necesario incorporar a esa compañía el uso de alcohol u otras sustancias para potenciar ese período de comunicación y diversión conjunta.

De conformidad con lo anterior, el objetivo de esta campaña apunta precisamente a romper con esa identificación de diversión a tope durante el fin de semana y experimentación de nuevas sensaciones con el uso de drogas, junto con la idea de que **Aestar a la última@** o **Aser moderno@** no tiene por qué llevar aparejado el uso de drogas.

En todas estas campañas que he citado han tenido una participación relevante, tanto

diferentes medios de comunicación escritos y audiovisuales, como empresas e instituciones privadas, gracias a las cuales sus objetivos han alcanzado una gran repercusión en toda la sociedad. Igualmente, se ha contado con la colaboración de Planes Autonómicos y Municipales para una mejor difusión de las mismas.

Por otra parte, desde 1996 la Delegación del Gobierno para el PNSD ha firmado Acuerdos y Convenios de Colaboración con todos los canales de televisión del Estado, así como con otro tipo de entidades. De esta forma, hoy podemos decir que más de 50 organismos y entidades colaboran con la Delegación en la difusión de las campañas que realiza.

Pero además de estas campañas que acabo de citar, y que, lógicamente al ser desarrolladas por un organismo como es la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que tiene un ámbito de actuación sobre todo el Estado español, poseen un marcado carácter generalista, hay que señalar que, tanto las Comunidades Autónomas, a través de sus respectivos Planes Autonómicos de Drogas, como los Ayuntamientos, con sus Planes Municipales, también llevan a cabo campañas, que en muchos casos al circunscribirse a un territorio más pequeño y delimitado, pueden focalizarse hacia determinadas sustancias o determinados sectores de población.

Programas en el ámbito de la política educativa:

En relación con la prevención en el ámbito de la política educativa, hay que decir que la prevención del consumo de drogas, con carácter general, ha sido integrada en el currículum escolar, en los niveles de enseñanza primaria y secundaria, a través de una asignatura transversal, como es la **AEducación para la Salud@**. Es bien cierto que el desarrollo concreto de esta asignatura transversal está encontrando ciertas dificultades en su aplicación, que deberemos afrontar en los próximos años con propuestas imaginativas.

Además de esta consideración de carácter general, hay que señalar que las Comunidades Autónomas, bien en colaboración con el Ministerio de Educación y Cultura, o directamente a través de las Consejerías de Educación, en aquellos casos en que tienen transferidas las competencias en esta materia, llevan a cabo programas y actividades concretas para la prevención de las drogodependencias, en las que cobra un interés relevante la prevención de los consumos más extendidos entre los adolescentes, como son el alcohol y el tabaco.

Por su parte, fruto de un Convenio de colaboración entre los Ministerios del Interior, de Educación y Cultura y de Sanidad y Consumo se está llevando a cabo una experiencia de prevención de las drogodependencias, dirigida a alumnos de enseñanza primaria. Esta experiencia piloto ha consistido en la adaptación a la realidad y circunstancias españolas de un programa norteamericano de un especialista como es el profesor Botvin, conocido como

AEntrenamiento en habilidades de vida@. Este programa se centra en los principales factores sociales y psicológicos que promueven las primeras etapas del uso/abuso de drogas y la realización de actividades antisociales, y presta una destacada atención al consumo de sustancias de comercio legal como son el tabaco y el alcohol.

La aplicación de este programa en España incluye dos tipos de actividades:

- a. Un programa educativo, para ser aplicado en el aula por el profesorado.
- b. Un programa de puertas abiertas en el que se promueven alternativas saludables de ocio y tiempo libre, que se desarrolla fuera del horario escolar.

En el curso 1997-98 han participado 124 centros escolares, (64 de forma directa y 60 centros de control) situados en 10 Comunidades Autónomas más las Ciudades de Ceuta y Melilla, con un total de 6.777 alumnos, y 341 profesores. En el curso 1998-99 se han incorporado 120 nuevos centros escolares, con el correspondiente incremento de 8.000 alumnos y 630 profesores, y para el próximo curso 1999-2000, además de continuar interviniendo en el ámbito escolar, se incorpora al programa el trabajo con familias, fundamental para completar la tarea preventiva iniciada con los alumnos.

Esta experiencia ha sido rigurosamente evaluada tras su primer año de aplicación, habiendo obtenido unos resultados muy positivos, entre los que cabe destacar:

- a. El programa es eficaz para retrasar la edad de inicio del consumo de drogas, especialmente en el caso del alcohol.
- b. Se han producido mejoras en la información sobre las drogas, así como en la actitud hacia ellas, disminuyendo la susceptibilidad a la persuasión y la intención de consumo.
- c. El programa también se ha manifestado efectivo en la disminución de conductas antisociales, con una reducción en el número de agresiones, hurtos y otras actividades contra las normas establecidas.

En el momento actual se está desarrollando un proceso gradual de generalización del programa en los centros educativos y se ha publicado un libro que recoge esta experiencia para ser difundido en el ámbito educativo.

Edición de materiales:

En su política de edición de publicaciones que puedan contribuir a la formación de mediadores sociales (padres, maestros trabajadores sociales, etc.) que trabajan con los jóvenes

en el ámbito de la prevención, la Delegación ha editado en los últimos años varios volúmenes de la serie *Actuar es posible*, titulados significativamente: *La prevención de las drogodependencias en la familia*, *La prevención de las drogodependencias en la comunidad escolar*, *Servicios sociales y drogodependencias* y *Educación sobre el alcohol*.

En estos momentos, están en proceso de edición otras publicaciones entre las que cabría señalar:

- Otro volumen de la citada serie *Actuar es posible*, dedicado al papel de los medios de comunicación en relación con la información y prevención sobre drogodependencias.
- Un libro que recoge las Bases teóricas de la prevención.
- Un Manual de Prevención del Sida, acompañado de dos vídeos divulgativos.

Todos estos materiales se han elaborado en colaboración con los Ministerios y centros directivos concernidos en cada materia -Ministerios de Educación y Cultura, Plan Nacional sobre Sida, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales...- y han sido realizados por especialistas y centros universitarios de todo el país.

Impulso a los programas de utilización del ocio y tiempo libre:

Desde hace años, numerosas Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Organizaciones no Gubernamentales están desarrollando programas que promueven una utilización del tiempo libre por parte de los jóvenes y de actividades de ocio que resulten incompatibles con el consumo de alcohol.

Así, podríamos citar programas como el *Poli-Divertido*, llevado a cabo por la Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid, y otros, desarrollados por la Asociación *Deporte y Vida* o Cruz Roja Juventud en los que se promueve la utilización de polideportivos y otros recursos comunitarios por parte de jóvenes fuera del horario escolar. También la Asociación *Abierto hasta el amanecer*, desarrolla un programa con este mismo nombre, y con unas características similares a los anteriores.

Y, como he señalado anteriormente, dentro del programa piloto que se lleva a cabo por los Ministerios del Interior, de Sanidad y Consumo y de Educación y Cultura, existe un subprograma que contempla la realización a actividades fuera del horario escolar en las instalaciones escolares, supervisadas y dirigidas por monitores y profesionales especializados.

4.2 Asistencia y reinserción social:

En relación con este ámbito, hay que decir, en primer lugar, que las redes de atención específicas, existentes tanto en los Planes Autonómicos como en los Municipales, han alcanzado un elevado nivel de implantación, así como de calidad en la prestación de sus servicios. A este hecho ha contribuido de una forma notable la existencia de las normas reglamentarias de acreditación y homologación de centros y servicios de atención, vigentes en todas las Comunidades Autónomas desde hace bastantes años, y que han ido adecuándose y evolucionando a tenor de los cambios producidos en la realidad social.

Dicho lo anterior, señalaré una serie de programas que están ya siendo desarrollados en el momento actual, y que cada vez cobran mayor importancia de cara al futuro.

Programas dirigidos a disminuir los riesgos asociados al consumo de drogas:

Hay que señalar que, en los últimos años la red de recursos específicos de atención para drogodependientes del Plan Nacional sobre Drogas, públicos o privados con financiación pública, ha sufrido un importante desarrollo gracias, fundamentalmente, a los **programas de mantenimiento con metadona**.

Dichos programas han continuado la tendencia de crecimiento, tanto en el número de centros que los realizan: 894 (prescriptores, dispensadores y prescriptores/dispensadores), como en el número de usuarios atendidos: 55.813, todo ello de acuerdo con los últimos datos disponibles. Para darnos una idea de este crecimiento, hay que decir que en 1992, eran tan sólo 9.470 las personas atendidas en programas de metadona.

Este incremento, ha llevado a la Delegación del Gobierno para el PNSD a plantear la necesidad de establecer unos criterios de calidad y de desarrollo armónico de dichos programas en el conjunto de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Por otra parte, el Plan Nacional sobre Drogas, a través de la Comisión Nacional de Agonistas ha articulado a lo largo de 1998 una **AExperiencia de dispensación controlada de LAAM@** a fin de optimizar, evaluar y realizar el seguimiento de los tratamientos con esta nueva sustancia. En principio, la población destinataria de esta experiencia de carácter piloto fue de 200 pacientes, atendidos en 23 centros terapéuticos públicos, radicados en distintas Comunidades Autónomas. Los informes de evaluación de esta experiencia que se han realizado presentan un resultado positivo.

También han experimentado un importante incremento **otros programas encaminados a la reducción del daño** asociado al consumo de drogas. El conjunto de las Comunidades y Ciudades Autónomas han realizado este tipo de programas, articulando una red de

dispositivos variada y plural capaz de ajustarse al perfil y necesidades de los diversos tipos de usuarios de drogas.

Los servicios móviles de atención a usuarios marginalizados de drogas, los programas de intercambio de jeringuillas y kits sanitarios (se han entregado más de 3.247.000 jeringuillas, preservativos y/o kits sanitarios), el compromiso de las oficinas de farmacia en diferentes labores desarrollados con usuarios de drogas, los talleres de educación para la salud, de sexo seguro y de autoinyección de menor riesgo, así como el establecimiento de una red de centros de emergencia social conforman un vasto repertorio de acciones, encaminadas a minimizar el daño asociado al consumo de drogas y complementar la labor de aquellos otros recursos normalizados de atención al drogodependiente.

Programas conjuntos desarrollados por el Plan Nacional sobre Drogas y el Plan Nacional sobre Sida:

1. En este ámbito se ha firmado en julio de 1998 un AProtocolo de Intenciones de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio del Interior para la Puesta en Marcha y Evaluación de Actividades para Prevenir la Infección por VIH entre Usuarios de Drogas@.

En este Protocolo se expone que después de quince años de pandemia del sida continúa siendo esencial en la lucha contra esta enfermedad potenciar y ampliar todos los programas y acciones que se hayan demostrado eficaces en el campo de la prevención. También, que desde la segunda mitad de los años 80, el sida y la infección por VIH se han convertido en el principal problema de salud asociado al uso de drogas en España, siendo así que una característica peculiar de la epidemia en España es que el 62% de los enfermos son o han sido usuarios de drogas por vía intravenosa.

En el marco de este acuerdo, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas firmó un Convenio de colaboración con la Universidad del País Vasco para desarrollar **un proyecto de prevención de prácticas de riesgo para la transmisión de la infección por VIH entre usuarios de drogas, dirigido a los profesionales que integran las redes específicas de atención a drogodependientes.**

El objetivo del programa que se ha desarrollado en el marco del citado Convenio, ha sido el de incrementar los conocimientos y habilidades de los profesionales de los centros de drogodependencias dirigidos a la modificación positiva de las prácticas de riesgo para la transmisión del VIH entre los inyectores de drogas, mediante un proceso de formación de formadores.

Este proceso de formación, que se ampliará este año a otros sectores (instituciones penitenciarias, centros sanitarios, etc.) incluye la edición de un manual y dos vídeos, uno sobre Asexo más seguro@ y otro sobre Ainyección de menor riesgo@.

2. Por otra parte, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas ha firmado recientemente con la Secretaría del Plan Nacional del Sida y el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos un Convenio Marco para la promoción de la prevención del sida y la dispensación de metadona en las oficinas de farmacia.

En el Convenio se prevé el desarrollo de dos tipos de acciones: por una parte, las destinadas a capacitar a los profesionales de las oficinas de farmacia para desarrollar habilidades que les faculten para una mayor participación como agentes de salud en la prevención del sida y, por otra, la puesta en marcha de programas de intercambio de jeringuillas y de dispensación de metadona en este recurso sanitario.

Según fuentes de la Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida, actualmente hay en España 166 PIJ (Programas de Intercambio de Jeringuillas). Sin embargo, es necesario seguir trabajando para que estos programas sean accesibles a todos aquéllos que lo necesitan.

La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida consideran que la red de oficinas de farmacia extendida por todo el Estado constituye un recurso normalizado de atención que puede ser optimizado para la atención del colectivo que nos ocupa. La extensión de la red de oficinas de farmacia con 19.080 establecimientos distribuidos por toda España, su funcionamiento de forma coordinada y la gran accesibilidad a la población general y a los consumidores de drogas hacen de estos dispositivos unos elementos clave en la estrategia de reducción de riesgos dirigida a consumidores de drogas.

3. La colaboración entre los Planes de Drogas y de Sida, se ha venido plasmando en los últimos años, en la celebración de una serie de Conferencias sobre Sida y Drogas, de carácter anual, en las que se han tratado temas de interés para los dos organismos. En la III Conferencia, celebrada en octubre de 1997 con el título *Tratamientos con metadona: ¿basta con dispensar?*, se analizaron las características funcionales que garantizan la calidad de los tratamientos, y los modelos de gestión de una atención integral al toxicómano.

En 1998, y como consecuencia del interés por incorporar a los profesionales de las oficinas de farmacia a la atención a los afectados por el consumo de drogas, la IV

Conferencia Nacional, en la que se contó con la colaboración del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos se dedicó, con carácter monográfico, a debatir *El papel de las oficinas de farmacia en los programas de reducción de riesgos dirigidos a los consumidores de drogas por vía parenteral*. En esta Conferencia se constató la idoneidad de las oficinas de farmacia como recurso para la expansión de los mencionados programas. Se valoró de forma muy positiva las experiencias ya existentes en algunas Comunidades Autónomas y se coincidió en el interés por extender el modelo a otras áreas donde todavía estos dispositivos no intervienen activamente en la prevención de la epidemia de infección por VIH entre los consumidores de drogas.

Programas específicos de rehabilitación y reinserción para menores:

La existencia de un apreciable número de menores consumidores de drogas ha conducido a la adopción de medidas asistenciales que permitan ofrecer una adecuada respuesta a estos afectados, con unas características y metodologías específicas. Los objetivos de estos programas son, básicamente:

1. **En primer lugar, adecuar los programas asistenciales a las peculiaridades de los menores atendidos.** Hay que tener en cuenta que, muchos de ellos, independientemente o además del problema que conlleva el consumo de sustancias tóxicas, acarrean todo un conjunto de complicaciones y de dificultades que tienen que ver con su propio proceso evolutivo. Son menores con toda la problemática inherente a su adolescencia, y muchas veces también añaden toda una serie de trastornos que tienen que ver con su entorno microsocioal -con su familia, con el barrio de referencia, su integración escolar, etc.
2. **Un segundo objetivo de estos programas es, desarrollar labores de prevención secundaria.** Es decir, establecer estrategias de detección precoz y de abordaje incipiente de problemáticas que podrían degenerar en una cronificación y, por lo tanto, en una adicción. Afortunadamente, hoy disponemos en nuestro país de una red asistencial lo suficientemente rica y variada como para poder llevar a cabo estos programas, que, además tienen una viabilidad mayor que aquellos otros programas dirigidos a adultos con una antigüedad de consumo de 10 ó más años.

Este tipo de programas tienen un claro encaje en el marco de actuaciones municipales, ya que en él confluyen una serie de profesionales y servicios de marcado carácter municipal: educadores de calle, profesionales de los servicios sociales, técnicos y expertos de servicios culturales y recreativos, etc.

Programas para drogodependientes con problemas jurídico-penales o internados en Instituciones Penitenciarias:

Estos programas persiguen proporcionar a este colectivo las mismas oportunidades de asistencia que al resto de la población consumidora de drogas, así como desarrollar actividades de prevención e incidir sobre los daños y riesgos derivados del consumo.

La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y los Planes Autonómicos sobre Drogas han impulsado, en colaboración con la Administración Penitenciaria y con la Administración de Justicia, las siguientes actuaciones:

1. **Programas de atención al detenido en comisarías.** Equipos socio-sanitarios atenderán a los toxicómanos arrestados en las comisarías, analizando su estado sanitario y derivándolo si es preciso a los centros de atención. Los informes obtenidos del reconocimiento médico y social se remitirán también el juez por si fueran de utilidad para posibles medidas alternativas de cumplimiento de penas en centros de desintoxicación. El programa se ha puesto en marcha a finales de 1998 en ocho Comunidades Autónomas con un presupuesto de más de 100 millones de pesetas.
2. **Extensión de los programas de intervención en drogodependencias a todos los centros penitenciarios.** La relación entre drogadicción y delincuencia, así como entre el uso de drogas por vía parenteral y la prevalencia de la infección por VIH en nuestro país, hace de las prisiones un lugar de paso para muchos afectados. Durante el período de 1996-1997, el 19% de los casos de Sida, diagnosticados y notificados al Centro Nacional de Epidemiología, contaban con la variable de estancia en prisión, y los usuarios de drogas por vía parenteral (UDVP) con antecedentes de estancia en prisión suponían el 27,2%.

En los dos últimos años se ha incrementado el número de reclusos que ha participado en programas de desintoxicación, tanto en el interior de las prisiones como en centros ambulatorios.

Por otra parte, desde 1997 se ha producido la práctica generalización de los tratamientos con metadona, habiendo aplicado esta modalidad terapéutica en el 97% de los centros. Esto ha permitido que durante 1997 hayan recibido tratamiento con metadona 10.577 internos, habiéndose incrementado en un 81%% respecto a 1996 el número de internos atendidos. En diciembre de 1997 el porcentaje de internos en tratamiento con metadona era del 8,65% del total de la población interna, el doble que al final de 1996, lo que supone que diariamente estaban recibiendo el fármaco 3.192 internos drogodependientes.

En cuanto a los aspectos relacionados con la prevención y la promoción de la salud, en todos los centros penitenciarios se han desarrollado programas preventivos, tanto desde los dispositivos propios como en coordinación con los comunitarios. Se han trabajado, entre otros temas, la sustitución de la vía parenteral por otras vías, el acceso a los recursos sanitarios, las recaídas en el consumo, las sobredosis, las alternativas terapéuticas, etc.

El número de internos que han pasado por actividades de prevención sanitaria ha sido de 15.344, beneficiándose de actividades específicas de información/motivación un total de 9.888 internos.

3. **Proyecto piloto en el centro penitenciario de Soto del Real.** La Delegación del Gobierno para el PNSD ha colaborado con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y Proyecto Hombre en el diseño, puesta en marcha y seguimiento del proyecto piloto de intervención integral en drogodependencias en el centro penitenciario de Soto del Real. Este proyecto se compone de varios programas, entre los que hay que destacar, la puesta en marcha de una comunidad terapéutica mixta intrapenitenciaria, en la que actualmente reciben tratamiento 24 internos.

Dentro de este proyecto se están desarrollando asimismo, otros programas, entre los que figuran uno dirigido a la formación de funcionarios, y otro, de deshabituación de reclusos drogodependientes con distintas modalidades terapéuticas.

Programas dirigidos a la reinserción social:

Estos programas están encaminados a facilitar a los drogodependientes en proceso de tratamiento, instrumentos eficaces para su desarrollo personal y el aprendizaje de una serie de conocimientos para la subsistencia y la participación en un grupo social.

Desde esta perspectiva, encontramos que los diferentes Planes Autonómicos llevan a cabo:

- Actividades destinadas a mejorar la cualificación de los drogodependientes, tanto académica como profesionalmente y a ampliar sus oportunidades laborales.
- Servicios de Apoyo residencial@, generalmente **Apisos@**, que constituyen una residencia transitoria del drogodependiente donde restablecer hábitos de vida saludables, aprender a asumir responsabilidades, etc.
- Y una serie de programas que bajo el título de **integración laboral** tratan de facilitar

el acceso a una actividad laboral remunerada, a través de distintas fórmulas: reservas de plazas en empresas, talleres artesanos, programas especiales de empleo de Ayuntamientos.

Parte de estos programas, y especialmente los desarrollados por las ONGs de ámbito estatal, han sido realizados con las subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno para el PNSD, con cargo a la Orden de Ayudas para este tipo de entidades, así como con los recursos procedentes de la Ley del Fondo, ambos recursos gestionada por la citada Delegación.

En relación con el impulso a los programas de incorporación laboral hay que señalar que el 28 de mayo de 1997, se firmó un Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, instrumentado mediante un Protocolo establecido entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y el Instituto Nacional de Empleo. En virtud de este Acuerdo, el INEM ofertó cinco mil plazas para promover la inserción laboral de drogodependientes, a través del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y de la subvención de proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficios.

En el primer semestre de aplicación del Acuerdo (último semestre de 1997), el número de personas en proceso de rehabilitación por drogodependencias, participantes en acciones formativas fue de 411, de los cuales 273 eran alumnos de Escuela Taller y 138 seguían cursos de formación del Plan FIP, en provincias de gestión INEM. El número de centros colaboradores que impartieron formación fue de 19.

En 1998, se han presentado en el INEM, 18 proyectos específicos de Escuelas Taller y Casas de Oficios, radicados en diferentes localidades de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia y Valencia que implican a un total de 602 alumnos.

Teniendo en cuenta que, cuando se aprobó el Convenio al que nos referimos, tan sólo existía en España una escuela-taller en proceso de constitución, creo que podemos valorar muy positivamente el impulso aplicado a este tipo de programas.

4.3 Actuaciones en materia de control del tráfico:

El control de la oferta supone el desarrollo de todas aquellas actuaciones necesarias para disminuir -el ideal sería hacer desaparecer por completo- el mercado ilícito de drogas, es decir la presencia de estas sustancias al alcance del público, fuera de los controles establecidos legalmente.

Esto se realiza fundamentalmente a través de tres ejes:

- a. La adecuación de la legislación represiva a las nuevas formas delictivas del narcotráfico y su aplicación por las instituciones judiciales. En relación con las últimas disposiciones legales sobre este tema, ya he hablado al referirme a los logros del PNSD.
- b. La mejora de la organización y coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Entre los avances más significativos mencionaremos los siguientes:
- Se ha dotado de personalidad propia a la Oficina Central Nacional de Estupefacientes (OCNE), separándola de la Unidad Central de Estupefacientes, de la que formaba parte desde su creación en 1967.
 - En el ámbito de la Dirección General de la Policía se han creado dos estructuras: la Policía de Proximidad y las Unidades de Droga y Crimen Organizado (UDYCO).

En la actualidad, la Policía de Proximidad está desplegada en 14 Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, siendo un total de 62 ciudades las que cuentan con este tipo de Unidad. Su objetivo primordial es la lucha contra el tráfico de drogas al por menor.

En cuanto a las UDYCO, están desplegadas en 7 Comunidades Autónomas, a las que se añadirán otras 3 en el curso de este año 1999. Además existe una UDYCO Central que opera en cualquier punto del territorio, bien reforzando a otras UDYCOS, o desarrollando operaciones propias donde no existen este tipo de Unidades. El objetivo fundamental de las mismas es la lucha contra la estructura, el patrimonio y el blanqueo de capitales de las bandas criminales que operan en el tráfico ilícito de drogas.

- En el ámbito de actuación de la Dirección General de la Guardia Civil se han potenciado las Unidades de Investigación, llevándose a cabo de manera continuada el reforzamiento de las Unidades más directamente relacionadas con la lucha contra las drogas. Igualmente se ha potenciado el Servicio Marítimo de la Guardia Civil a lo largo de los años 1997 y 1998, y se ha procedido a la creación de los Equipos de Investigación de Delincuencia organizada y Antidroga con el objetivo de luchar contra las organizaciones delictivas fuertemente organizadas.

- Nuevas funciones de la Delegación del Gobierno, en el ámbito del control de la oferta tras la aprobación del R. Decreto 1885/1996 de estructura básica del Ministerio del Interior, en agosto del pasado año. Entre esas funciones cabría señalar:
 - La recepción, análisis y estudio de la información sobre tráfico de drogas y blanqueo de capitales relacionado con dicho tráfico.
 - Proponer programas de actuación para la lucha contra el tráfico y el consumo de drogas.
 - En particular podrá corresponder al Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por delegación del Secretario de Estado de Seguridad, en cuanto a la coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las competencias en materia de delitos de tráfico de drogas y blanqueo de capitales y delitos conexos con las anteriores, o relacionados con ellos, por razón de utilización de beneficios económicos procedentes de los mismos.
- c. Finalmente, el tercer eje a través del que se desarrolla el control de la oferta es la cooperación técnica internacional. Esta cooperación se realiza fundamentalmente en los siguientes ámbitos:
 - **Europol:** Desde 1997 la presencia española en esta organización se ha incrementado notablemente pasando de 2 oficiales de enlace a principios de ese año a un total de 13 funcionarios españoles en la organización.
 - **Red de enlaces policiales:** El oficial de enlace es una figura clave en la dinamización de las investigaciones policiales en las que participan varios países. Actualmente España cuenta con 58 Agregados de Interior y Oficiales de Enlace, que cubren todas las zonas geográficas con incidencia en el tráfico ilícito de drogas.
 - **Cooperación policial bilateral:** Esta cooperación tiene una incidencia especial en 2 áreas geográficas: Marruecos e Iberoamérica, donde se han priorizado una serie de países, entre los que cabe destacar a Colombia.
 - **Cooperación policial regional:** Con independencia de la cooperación bilateral señalada anteriormente, se desarrollan actividades de carácter regional en las siguientes zonas: Caribe, en el marco del Plan Caribe de la Unión Europea, e Iberoamérica, donde se han desarrollado actuaciones en

Méjico, América Central y América del Sur.

4.4. Actuaciones de cooperación internacional:

Además de las actuaciones en el campo específico de la cooperación para el control del tráfico de drogas, las políticas de cooperación internacional, en general, constituyen sin duda uno de los ejemplos más nítidos de la necesidad de articular políticas coordinadas entre el conjunto de los países y los organismos internacionales que se ocupan del tema.

Para el Plan Nacional sobre Drogas, la cooperación internacional representa un instrumento de impulso y reforzamiento imprescindible de las acciones destinadas a combatir el fenómeno de las drogas. La colaboración y la asistencia entre todos los países del mundo es fundamental para lograr estrategias globales y equilibradas. En consecuencia, se desarrolla una constante y esforzada labor de la que resultaría las siguientes actuaciones llevadas a cabo por la Delegación del Gobierno para el PNSD:

- Participación activa en Naciones Unidas, donde se ha destacado el papel de España en el impulso a la prevención frente a las drogas de síntesis en el seno de la Comisión de Estupefacientes y en la definición de las estrategias de reducción de la demanda.

Por otra parte, en mayo de 1997, España renovó su participación como miembro de pleno derecho en la Comisión de Estupefacientes, habiendo sido elegida para representar al Grupo de países de Europa Occidental y Otros, dentro de esta Comisión. Igualmente, España participa en el grupo de grandes donantes al superar el umbral mínimo de cotizaciones voluntarias anuales (500.000 dólares).

- Mediante una permanente presencia en los organismos de la Unión Europea, se trabaja tanto en los campos del control de la oferta (Plan de Acción contra el Crimen Organizado), como de reducción de la demanda. Desde esta perspectiva hemos de destacar el Programa de Acción Comunitaria para la Prevención de las Toxicomanías en el ámbito de la salud pública. La Unión Europea adoptó en diciembre de 1996, el Programa de Acción Comunitaria relativo a la prevención de la toxicomanía (1996-2000), con una financiación en los tres años transcurridos (1997-1998-1999) de 14,85 millones de ECUs. España ha conseguido que las prioridades comunitarias de cada año coincidan, en términos generales, con las prioridades nacionales en materia de prevención. Especial interés ha tenido España en que se considere una prioridad europea la prevención en los jóvenes, las minorías, la atención a las nuevas drogas de síntesis y la mejora de las actuaciones preventivas en la Unión Europea.

Un evento destacable en este ámbito ha sido la celebración de la Semana Europea de

Prevención de Drogodependencias el pasado mes de noviembre en Madrid. Se organizó un Congreso Europeo y una Expoprevenir donde participaron unas 4.000 personas.

- Participación constante de España en los foros internacionales de drogas:

Grupo Dublín. España ha accedido a la presidencia del nuevo Grupo Regional Dublín América Central y Méjico@, asumiendo el liderazgo de los trabajos de información y análisis del problema de las drogas en esta zona geográfica por parte de nuestras representaciones diplomáticas, con la colaboración y el apoyo de la Delegación del Gobierno para el PNSD.

Comisión Interamericana para el control del abuso de drogas de la Organización de Estados Americanos (CICAD-OEA). España participa como país observador dentro de la OEA en la Comisión Interamericana para el control del abuso de drogas, cooperando técnica y financieramente en diferentes proyectos.

Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Este grupo define y promueve las medidas y estrategias de la comunidad internacional destinadas a combatir el blanqueo de capitales, evaluando periódicamente a sus miembros para comprobar la eficacia de su sistema de prevención y represión del blanqueo de capitales. La 20 evaluación de España se ha llevado a cabo en 1998 con resultados positivos.

- Otras medidas de cooperación internacional:

En 1998 han entrado en vigor acuerdos bilaterales con Méjico, Bolivia, Venezuela, Malta y Chile, habiéndose firmado acuerdos Aad referéndum” con otros siete países iberoamericanos.

Por otra parte los días 1 a 3 de abril de 1998, se celebró el Primer Seminario Iberoamericano sobre Cooperación en Materia de Drogodependencias, en Cartagena de Indias (Colombia) con participación de ONGs de 19 países iberoamericanos y de España, así como de representantes de la Delegación del Gobierno par el PNSD y de 4 Comunidades Autónomas.

Como consecuencia de los acuerdos aprobados en dicho Seminario, del pasado 17 al 21 de mayo se celebró una reunión en El Escorial en la que participaron representantes de ONG,s españolas e iberoamericanas, en el curso de la cual se procedió a la creación de la “Red Iberoamericana de ONG,s especializadas en drogodependencias”. A primeros de este mes de julio, y en el curso de un encuentro celebrado en Guatemala, se ha constituido la primera Junta Rectora de esta Red.

4.5. Adecuación y mejora de los instrumentos de información y análisis del Plan Nacional sobre Drogas:

Entre las medidas que la Delegación ha puesto en marcha últimamente para mejorar la información y el análisis del fenómeno de las drogodependencias en nuestro país, cabe destacar el **Observatorio Español sobre Drogas (OED)**. Se trata de un órgano adscrito a la Delegación, concebido como un auténtico barómetro para facilitar una información permanente y exhaustiva capaz de ofrecer una visión de conjunto del fenómeno de las drogas desde sus diferentes perspectivas.

El Real Decreto 783/1998, de 30 de abril, establece en el Ministerio del Interior este Observatorio y atribuye a dicho Ministerio, a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, la competencia relativa al desarrollo en el ámbito estatal de las actividades de recogida y análisis de datos y de difusión de información sobre las drogas y las toxicomanías correspondientes en el ámbito interno a las encomendadas en el ámbito europeo al Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías.

La constitución del Observatorio Español ha supuesto la realización de las siguientes actuaciones:

- Creación de un Consejo Asesor que actúa como elemento consultivo y que está integrado por miembros de los grupos sociales, profesionales, técnicos y científicos relacionados con la lucha contra las drogas en nuestro país.
- Elaboración de un ASistema de Información del OED@ que, integrando los indicadores del anterior Sistema Estatal de Información sobre Toxicomanías, incorpora nuevas fuentes informantes y nuevos indicadores mediante la creación de nuevos subsistemas de información: Sondas de Información Rápida y Servicios Telefónicos de Información y Alerta Inmediata.
- Elaboración de informes periódicos donde se analizan diversos aspectos de la situación de las drogodependencias en España. Se han publicado dos informes hasta la fecha y está prevista la publicación de un tercer informe a finales de 1999.
- Realización de encuestas anuales dirigidas tanto a la población general como a la población escolarizada.
- Desarrollo de un Centro de Información y Documentación que pone a disposición de organismos públicos e instituciones privadas, investigadores y público en general

los documentos y publicaciones más actualizadas sobre el desarrollo del fenómeno. El Centro de Documentación dispone de las siguientes bases de datos:

- Bibliográfica: Comprende alrededor de 14.000 referencias bibliográficas (monografías, artículos de revistas, literatura gris, etc.).
- Prensa: Nacional, regional y una selección de medios extranjeros. Dispone de más de 26.000 referencias de noticias, reportajes y artículos de opinión, desde el año 1986.
- Vídeos: Cuenta con aproximadamente 140 vídeos que abarcan temas diversos, en castellano, francés, inglés y alemán.

Entre los servicios que presta el Centro, se cuenta la realización de búsquedas bibliográficas en sus bases de datos, y en otras de otros centros de documentación, con los que mantiene colaboración; consulta de fondos documentales y acceso a los mismos en función de las posibilidades existentes, e información sobre la situación de las drogodependencias en nuestro país, y las actividades desarrolladas en el marco del Plan Nacional sobre Drogas.

Por último, y dentro de la aplicación de las nuevas tecnologías de la información, especialmente en relación con el fenómeno de Internet, la Delegación del Gobierno para el PNSD, ha diseñado una **Web propia**. La página quiere ser útil a una amplia diversidad de usuarios (Planes autonómicos y Municipales sobre drogas, ONGs, equipos de investigación universitarios, profesionales de la sanidad y los servicios sociales, etc.), acortando la distancia que se produce entre éstos y un organismo público de carácter nacional.

La Web se estructura en distintos puntos de acceso con contenidos muy diversos, donde se encuentra información sobre recursos y servicios de asistencia, programas de prevención, publicaciones, actividades en el ámbito internacional, direcciones útiles, etc. A lo largo del pasado año 1998, primer año de existencia de esta página, ha tenido 113.561 consultas.

Confío en que esta exposición de criterios y actuaciones haya servido para ejemplificar y poner de manifiesto nuestras principales preocupaciones, y para hacer ver cómo el Plan Nacional sobre Drogas contempla la integración en su actividad habitual de cuantas instituciones, recursos y grupos humanos participan en la lucha contra las drogas.

Se trata, como han podido comprobar, de un proyecto colectivo donde tienen cabida todos aquéllos que, bien sea desde las Administraciones Públicas o desde las organizaciones sociales, desean aportar su esfuerzo y su voluntad para trabajar en la erradicación de las drogodependencias.

Las claves de este proyecto son el consenso político y social y el establecimiento de mecanismos de coordinación, basados en el más escrupuloso respeto a las competencias y funciones de las diferentes instancias que intervienen en el ámbito de las drogodependencias.

Pienso que de este modo contribuimos a desarrollar una política global y equilibrada sobre drogas que incentive la participación de toda la sociedad porque, estamos convencidos de que sólo así, con el concurso de todos, podremos alcanzar el éxito en la compleja misión que los ciudadanos nos han encomendado.